



Los retos de la minería legal en Colombia



Humberto Paternina
M. Sc. Administración de Organizaciones

En el decorrer la historia de Colombia la minería ha sido fundamental para el desarrollo del país, influyendo directa e indirectamente en las dinámicas socioeconómicas y culturales de las comunidades. No obstante, en los últimos años el desarrollo de los principales proyectos mineros en el país se ha visto afectado, básicamente como resultado de la poca estabilidad y claridad jurídica por parte del Gobierno Nacional. Adicionalmente, la minería bien hecha se ha visto afectada por la desinformación y

los problemas de acercamiento con las comunidades en donde se ejecutarán los proyectos mineros, generando en la mayoría de los casos una gran inconformidad en la población, básicamente originado por una desinformación generalizada, sin tener en cuenta los beneficios de este tipo de proyectos en la calidad de vida de la población.

Por otra parte, uno de los principales retos que presenta la minería legal es el desprestigio del sector minero en el país, estando principalmente asociado a la minería ilegal, lo cual genera un malestar general en el país.

Por lo cual, la imagen de la minería en Colombia ha sido afectada drásticamente, lo implica la necesidad de dar a conocer al país como se realiza una minería bien hecha, tanto técnica como social y ambientalmente. Es fundamental proporcionar el conocimiento de los aspectos positivos del sector minero, lo cual garantizaría una mayor aceptación de la población, y por consiguiente una mayor participación de esta en los proyectos.

La gran complejidad y problemática que presenta la pequeña minería para su ejecución se ha visto afectada por la estructura organizacional de la misma, la carencia, desconocimiento y/o acompañamiento a las comunidades en el proceso de formalización minera, siendo afectada en algunos casos por problemas sociopolíticos, los cuales limitan su ejecución en las regiones alejadas de la geografía colombiana. No obstante, actualmente hay iniciativas de agremiaciones de pequeños mineros por realizar una minería bien hecha, con el objetivo de cumplir normas técnicas y ambientales de forma adecuada.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional expidió la Ley 1658 de 2013, la cual establece las disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en el país, siendo proyectada para 2018 la eliminación de su uso por parte del sector minero, y para 2023 por el resto de industrias del país (MINAMBIENTE, 2013). Sin embargo, la realidad que se vive en las poblaciones mineras no indica que esta ley se pueda aplicarse para ese año por parte de los pequeños mineros, teniendo como argumento la poca claridad y acompañamiento que han sentido por parte de las entidades del Estado para realizar su formalización, siendo evidente la poca presencia de este en las zonas rurales en donde se realiza la explotación de oro en el país, lo cual ha permitido la proliferación de la minería informal, afectando tanto a las grandes mineras, como a los pequeños mineros con proyectos de formalización, y al minero artesanal por su riesgo al ejecutar su profesión.

Por este motivo, con el objetivo de comenzar a esclarecer y brindar un acompañamiento al pequeño minero en sus actividades, el Ministerio de Minas

y Energías expidió el decreto 1949 del 28 de noviembre de 2017, el cual reglamenta los mecanismos para el trabajo bajo el amparo de un título minero en la pequeña minería, apoyándose además del código minero y de la Secretaría de Minas (MINMINAS, 2017). Este decreto es un gran avance para la formalización de la pequeña minería, dado que presenta lineamientos que determinar la autorización, adquisición y ejecución del Subcontrato de Formalización Minera, además de indicar los aspectos técnicos, legales y ambientales que se deben cumplir en esta figura (ANM, 2017).

Adicionalmente, el decreto 1949 permite conocer los mecanismos de Devolución de Áreas, siendo fundamental para la formalización minera, indicando los procesos que deben llevar a cabo los titulares mineros con intención de aportar a esta actividad, esclareciendo que la cesión de área también implica un acompañamiento y seguimiento para garantizar su ejecución de forma adecuada. De esta forma se creará el Banco de Áreas para los Pequeños Mineros en Proceso de Formalización (MINMINAS, 2017).

Las grandes industrias y pequeños mineros deben trabajar en equipo para realizar sus actividades de forma adecuada, garantizando una minería bien hecha, con responsabilidad social y ambiental, generando una mayor calidad de vida para la comunidad de influencia de sus actividades.

De esta manera, el Centro de Formación Minero Ambiental (CFMA) del SENA apoya la formalización de la pequeña y mediana minería en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caldas y Córdoba, brindando un acompañamiento a las



una Minería Bien Hecha, amigable con el medio ambiente y adecuada técnicamente, además del desarrollo de proyectos productivos para diversificar la economía de las comunidades, incursionando en piscicultura, agricultura, agroecología, reforestación, producción de caucho y especies maderables,

“Durante el año 2014, la explotación de minas y canteras registró una participación del 7,32.% en el PIB” (MINMINAS, 2014), debido al notable impulso que ha tenido la minería de oro y de carbón, principalmente en los departamentos de Antioquia, Cesar y Guajira, (UPME, 2011).

La actividad minera es un alto generador de empleo y constituye el sostén de miles de familias de colombianos, según el DANE (2011) origina 46.627 empleos directos e indirectos, asociados a un total de 9.600 títulos mineros en Colombia, que ocupan entre 100.000 y 200.000 personas; siendo el 70% de estas ilegales (OIT, 1999).

El problema de la ilegalidad es el cuello de botella que debe ser superado, aquí entran diferentes instituciones del orden nacional a buscar la normalización de esta actividad, siendo un frente de importante contribución la capacitación en los procesos extractivos para una minería bien hecha, el SENA ha asumido este compromiso que debe repercutir en gran parte de los mineros país; de esta forma se gestiona el desarrollo de los siguientes aspectos:

1. Capacitación

2. Estrategia asociatividad

3. Sustitución y/o formalización de la minería ilegal por otras actividades económicas

Las respuestas del gobierno a través del SENA son esencialmente oportunas ante la dimensión del problema, para 2016 el MINMINAS y el SENA firmaron un convenio para capacitar a mineros del país en seguridad y mejoramiento de las prácticas laborales, logrando acompañar a más de 800 pequeños mineros en el proceso de formalización de su trabajo en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Santander, Tolima y Valle del Cauca; posteriormente se beneficiaron 3.000 personas que trabajan en minas de Cauca, Chocó, La Guajira, Nariño y Bolívar, quienes se certificaron en competencias laborales, subsistencia y seguridad minera, entre otros aspectos.

De esta forma, el Estado a través del SENA comienza a articular acciones, comenzando a aportar a la capacitación y certificación en competencias de los mineros de Colombia, lo cual permite la ejecución de una minería bien hecha en el país, con responsabilidad con las comunidades y en pro de una Colombia sustentable, ambiental, económica, social y técnicamente.

